



operador
económico
autorizado

ACUERDOS DE RECONOCIMIENTO MUTUO

Guía de Aplicación
de Beneficios



Diversos organismos y convenios internacionales promueven que las Administraciones Aduaneras creen mecanismos de Reconocimiento Mutuo de la condición de Operador Económico Autorizado

¿QUÉ SON LOS ACUERDOS DE RECONOCIMIENTO MUTUO (ARM)?

Es un mecanismo desarrollado por las Administraciones Aduaneras que permite que las validaciones y autorizaciones otorgadas a un OEA en el país sean reconocidas por otros países que forman parte del programa. Con ello, se da el otorgamiento de beneficios mutuos y se elimina la duplicidad de los controles.



BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS



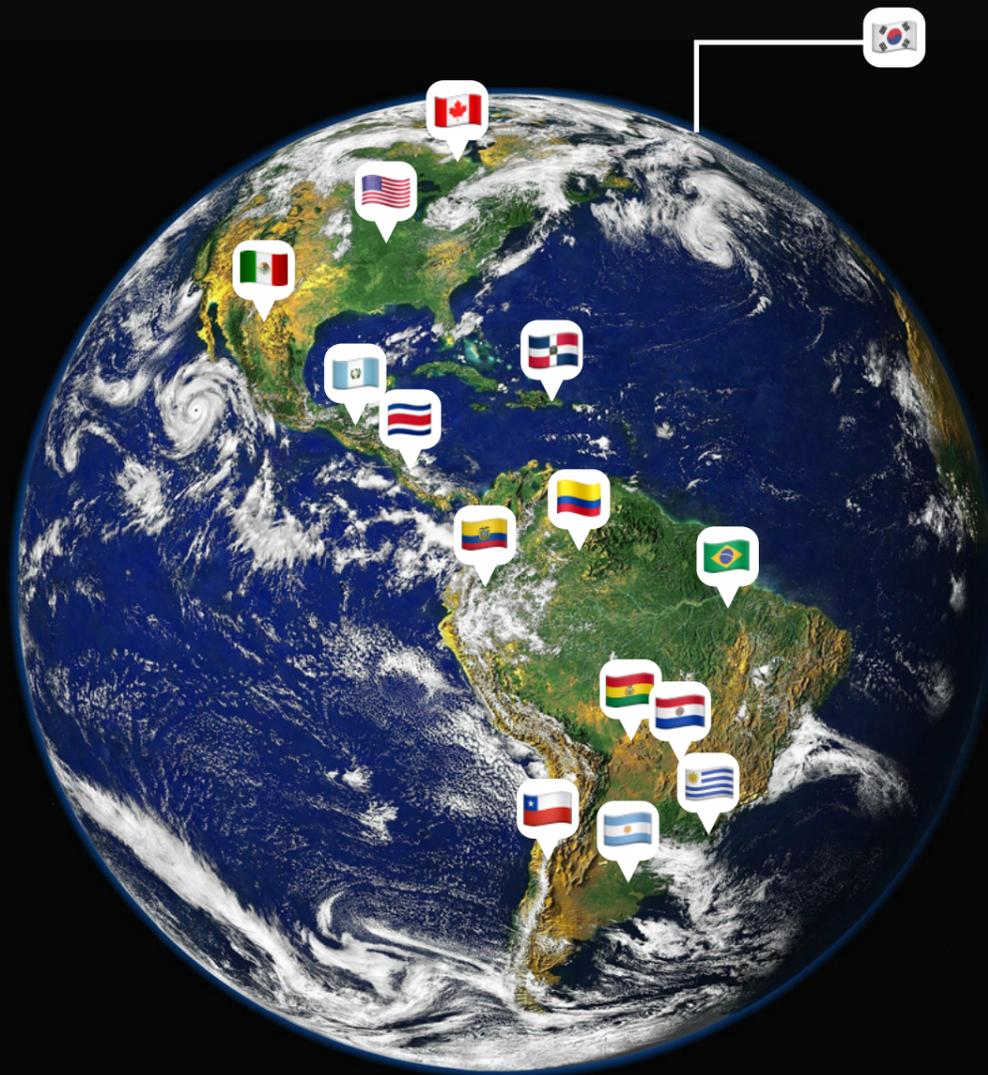
- 1 Prioridad en la agilización del despacho aduanero de importación.
- 2 Reducción de inspecciones o controles en el despacho de mercancías.
- 3 Oficiales o funcionarios aduaneros designados como punto de contacto entre las aduanas.
- 4 Medidas priorizadas para responder a interrupciones del flujo del comercio debido a alertas de seguridad, cierres de frontera, emergencias y otros incidentes graves.
- 5 Otras medidas de facilitación que puedan ser otorgados de manera recíproca



Los ARM permiten que las mercancías crucen las fronteras con un tratamiento ágil en el país de origen y destino, bajo gestión de riesgo, beneficiando a los OEA y a sus socios comerciales.



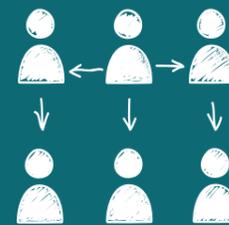
PAÍSES CON LOS QUE PERÚ HA FIRMADO UN ARM



- Corea del Sur
- Estados Unidos de América,
- Países de la Alianza del Pacífico (Colombia, Chile y México)
- Uruguay,
- Comunidad Andina (Bolivia, Colombia y Ecuador)
- Brasil
- Regional (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Paraguay, República Dominicana, Uruguay)
- Canadá

¿CÓMO SE APLICAN LOS BENEFICIOS ARM?

El mecanismo a utilizar para la aplicación de los beneficios del ARM considerará:



Intercambio de Información de los OEA:

Cada Aduana informará los códigos de sus empresas autorizadas y/o certificadas como OEA bajo confidencialidad.



Transmisión del código TIN de la empresa OEA proveedora en la Declaración Aduanera de Mercancías, a fin de ser identificado y gozar de los beneficios de los ARM.



¿CÓMO PUEDE ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL ARM?

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN OEA O TRADER IDENTIFICATION NUMBER

Propuesto por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), es la identificación de los OEA para la implementación de los ARM entre las Aduanas. Está compuesto por

- 1) Identificación del país emisor (letras)
- 2) Código identificador del OEA definido por la Aduana

Ejemplo: PE123456/89



EXPOR TADOR OEA

Comunicar a su cliente su código según el país de destino:

- ARM Corea y Uruguay: RUC
- ARM AP y CAN: PE + RUC
- ARM USA: Código MID
- ARM GUATEMALA: PE + RUC
- ARM REGIONAL: PE + RUC
- ARM CANADÁ: PE + RUC



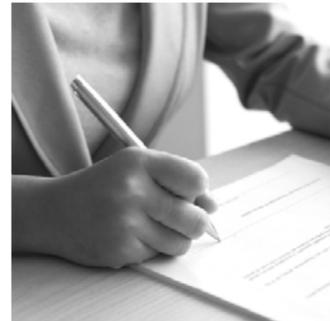
IMPOR TADOR OEA

Puede ser o no ser un OEA. En la etiqueta correspondiente al Código del Proveedor OEA-ARM de la sección "Declaración del valor" de la estructura de transmisión de la Declaración Aduanera de Mercancías, se deberá consignar el código del proveedor autorizado como OEA.

Consulte el código con su proveedor OEA en el Exterior. Asimismo, en la etiqueta correspondiente al Código del país OEA-ARM deberá consignar el código del país de origen de su proveedor OEA:

- "BO" para Bolivia
- "BR" para Brasil
- "CO" para Colombia
- "CL" para Chile
- "EC" para Ecuador
- "KR" para Corea del Sur
- "MX" para México
- "US" para Estados Unidos
- "UY" para Uruguay
- "GT" para Guatemala
- "AR" para Argentina
- "CR" para Costa Rica
- "DO" para República Dominicana
- "PY" para Paraguay
- "CA" para Canadá

ETAPAS PARA LOGRAR LA FIRMA DE UN ARM



1.
Firma de un
Plan de
Acción



2.
Comparación de los criterios
de autorización en el programa
OEA



3.
Visitas de
validación
conjunta

4.
Discusión sobre los procesos
operativos



5.
Firma del
ARM



Consultas
oeaenlinea@sunat.gob.pe